

# INSTRUCTIVO PARA PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL NORMAL DEL IMPUESTO CEDULAR POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

*Deberán presentar declaración anual las personas físicas que sean contribuyentes con la obligación del Impuesto Cedular por la Prestación de Servicios Profesionales.*

Para realizar su declaración deberá seguir los siguientes pasos:

---

- I. Ingresar a la página [www.finanzas.guanajuato.gob.mx](http://www.finanzas.guanajuato.gob.mx) > Trámites y Servicios > Servicios en línea > Declaraciones en línea > Anual.
- II. Se deberá ingresar el Registro Estatal de Contribuyentes a 13 posiciones y se selecciona el ícono de “Ingresar”.
- III. Se muestran los datos del contribuyente y se selecciona el ícono “Siguiente”.
- IV. Se muestran las obligaciones del contribuyente, se deberá seleccionar el recuadro con la palabra “Obligaciones” (del régimen por el cual se vaya a presentar la declaración).
- V. A continuación se presenta la herramienta para realizar la declaración anual, llenando los rubros siguientes:
  - TIPO DE PAGO  
Seleccione el periodo de pago: Aparece en automático el ejercicio, pero es editable.  
Seleccione el tipo de declaración: Aparece en automático (Normal). Únicamente podrá presentar una declaración normal, y posteriormente podrá modificar mediante declaración complementaria.
  - TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DE LOS IMPUESTOS CEDULARES SOBRE LOS INGRESOS ANUALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS, SECCIÓN II DEL IMPUESTO CEDULAR POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES se ingresarán los importes en los campos dentro de este rubro como a continuación se indica:  
Total de ingresos obtenidos: deberá señalar los ingresos del ejercicio fiscal que se obtuvieron por la Prestación de Servicios Profesionales.  
Deducciones autorizadas: deberá de señalar las deducciones del ejercicio fiscal autorizadas en ley.  
Pérdidas Fiscales de ejercicios anteriores: se deberá señalar el importe de las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.  
Pagos provisionales efectuados: deberá señalar los pagos provisionales que se realizaron durante el ejercicio fiscal.
  - DETALLE DEL IMPUESTO RETENIDO se ingresarán los importes en los campos dentro de este rubro como a continuación se indica:  
REC del Retenedor: deberá señalar el REC de la persona moral que hace la retención.  
Cantidad: deberá señalar la cantidad retenida.

- DETALLE DEL IMPUESTO RETENIDO se ingresarán los importes en los campos dentro de este rubro como a continuación se indica:

Cantidad compensada: deberá de señalar la cantidad a compensar.

Como usted tiene saldo a favor opta por: se deberá señalar una de las 2 opciones, ya sea Devolución ó Compensación.

Se deberá seleccionar el ícono "Calcular", una vez calculado el impuesto se selecciona el ícono "Preparar para enviar declaración".

VI. Se deberá seleccionar el ícono "Enviar declaración por internet".

VII. A continuación se presentan las opciones para "Descargar Acuse" y para realizar el pago de la declaración, siendo estas las siguientes:

- IMPRIMIR LÍNEA DE CAPTURA PARA BANCOS al seleccionar esta opción se despliega las "Líneas de Captura Para la Recepción de Pagos", en la cual aparecen todas las líneas de captura para realizar el pago en Bancos o en los diferentes puntos de pago que ahí se muestran.
- REALIZA TU PAGO al seleccionar esta opción se direcciona a una página en la cual se podrá realizar el pago a través de internet.

Con lo anterior se da por finalizado el proceso, para dudas o aclaraciones puede comunicarse al teléfono 01 800 4667370 o al correo electrónico [soporte@guanajuato.gob.mx](mailto:soporte@guanajuato.gob.mx)



# INSTRUCTIVO PARA PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL COMPLEMENTARIA DEL IMPUESTO CEDULAR POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

*Deberán presentar declaración anual las personas físicas que sean contribuyentes con la obligación del Impuesto Cedular por la Prestación de Servicios Profesionales.*

Para realizar su declaración deberá seguir los siguientes pasos:

---

- I. Ingresar a la página [www.finanzas.guanajuato.gob.mx](http://www.finanzas.guanajuato.gob.mx) > Trámites y Servicios > Servicios en línea > Declaraciones en línea > Anual.
- II. Se deberá ingresar el Registro Estatal de Contribuyentes a 13 posiciones y se selecciona el ícono de “Ingresar”.
- III. Se muestran los datos del contribuyente y se selecciona el ícono “Siguiente”.
- IV. Se muestran las obligaciones del contribuyente, se deberá seleccionar el recuadro con la palabra “Obligaciones” (del régimen por el cual se vaya a presentar la declaración).
- V. A continuación se presenta la herramienta para realizar la declaración anual, llenando los rubros siguientes:
  - TIPO DE PAGO  
Seleccione el periodo de pago: Aparece en automático el ejercicio, pero es editable.  
Seleccione el tipo de declaración: Aparece en automático (Normal). Únicamente podrá presentar una declaración normal, y posteriormente podrá modificar mediante declaración complementaria.
  - TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DE LOS IMPUESTOS CEDULARES SOBRE LOS INGRESOS ANUALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS, SECCIÓN II DEL IMPUESTO CEDULAR POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES se ingresarán los importes en los campos dentro de este rubro como a continuación se indica:  
Total de ingresos obtenidos: deberá señalar los ingresos del ejercicio fiscal que se obtuvieron por la Prestación de Servicios Profesionales.  
Deducciones autorizadas: deberá de señalar las deducciones del ejercicio fiscal autorizadas en ley.  
Pérdidas Fiscales de ejercicios anteriores: se deberá señalar el importe de las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.  
Pagos provisionales efectuados: deberá señalar los pagos provisionales que se realizaron durante el ejercicio fiscal.
  - DETALLE DEL IMPUESTO RETENIDO se ingresarán los importes en los campos dentro de este rubro como a continuación se indica:  
REC del Retenedor: deberá señalar el REC de la persona moral que hace la retención.  
Cantidad: deberá señalar la cantidad retenida.

- DETALLE DEL IMPUESTO RETENIDO se ingresarán los importes en los campos dentro de este rubro como a continuación se indica:

Cantidad compensada: deberá de señalar la cantidad a compensar.

Impuesto pagado con anterioridad: este rubro se llena cuando es una declaración complementaria y se deberá señalar la cantidad que se pagó en la declaración normal.

Como usted tiene saldo a favor opta por: se deberá señalar una de las 2 opciones, ya sea Devolución ó Compensación.

Se deberá seleccionar el ícono "Calcular", una vez calculado el impuesto se selecciona el ícono "Preparar para enviar declaración".

VI. Se deberá seleccionar el ícono "Enviar declaración por internet".

VII. A continuación se presentan las opciones para "Descargar Acuse" y para realizar el pago de la declaración, siendo estas las siguientes:

- IMPRIMIR LÍNEA DE CAPTURA PARA BANCOS al seleccionar esta opción se despliega las "Líneas de Captura Para la Recepción de Pagos", en la cual aparecen todas las líneas de captura para realizar el pago en Bancos o en los diferentes puntos de pago que ahí se muestran.
- REALIZA TU PAGO al seleccionar esta opción se direcciona a una página en la cual se podrá realizar el pago a través de internet.

Con lo anterior se da por finalizado el proceso, para dudas o aclaraciones puede comunicarse al teléfono 01 800 4667370 o al correo electrónico [soporte@guanajuato.gob.mx](mailto:soporte@guanajuato.gob.mx)